



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS



REF.: APRUEBA LIQUIDACION FINAL
CONSULTORIA: "ESTUDIO DE
MANIOBRABILIDAD RAMPAS PUNTA
DELGADA Y BAHIA AZUL - XII REGION

SANTIAGO 26 JUN. 2009

RES. D.O.P. (Ex) N° 1586 /

VISTOS:

- Estos antecedentes;
- El Memorandum N°26 de División de Proyectos (DOP)
- La liquidación de la consultoría adjunta de fecha 24/06/09 y sus adjuntos;
- La Orden de Ejecución de Consultoría DOP N°03/03 de 16/12/03
- La Resolución de adjudicación D.O.P (Ex) N°2913 de 26/12/03
- El Convenio Ad - referéndum de fecha 23/12/03;
- La Resolución DOP N°2930 de 29/12/03, Nombra Inspector fiscal de la Consultoría;
- El ORD I.N.H N°225 de 18/08/04, entrega el informe Etapa N°1;
- El ORD D.O.P (D.P) N°1463, aprueba el informe Etapa N°1;
- La Resolución DOP (Ex) N°2525 de 26/11/2004; Modifica Contrato de Consultoría;
- El Convenio Ad- Referéndum de 22/11/2004, modificadorio;
- El ORD I.N.H N°375 de 14/12/04, entrega informe Etapa N°2 de la consultoría;
- El ORD D.O.P (D.P) N°1960 de 15/12/04, aprueba Etapa N°2 de la consultoría;
- Los Oficios IFC N°2 de 14/01/05 y N°3 de 27/05/05, amplia plazo de entrega Informe;
- El ORD I.N.H N°294 de 08/09/05, entrega informe Final de la consultoría;
- El ORD D.O.P (D.P) N°1412 de 30/09/05, aprueba Informe Final de la consultoría;
- Los Estados de pagos del 1 al 4 de la consultoría;
- Los Informes de Inspección fiscal N°3, 22/12/04 y N°4, 11/10/05 de la consultoría;
- El Oficio de Contraloría General de la Republica N°52778 de 09/11/2005;
- El D.S. MOP N° 48/94,
- La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República;
- y las atribuciones que me confiere el D.F.L. MOP N° 850/97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 15.840, de 1964, y

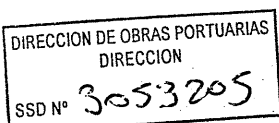
CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DOP (Ex) N°2913 de 26/12/2003, se aprobó la contratación por trato directo del "**ESTUDIO DE MANIOBRABILIDAD RAMPAS PUNTA DELGADA Y BAHIA AZUL - XII REGION**", a cargo del Instituto Nacional de Hidráulica.

Que, conforme al ORD DOP (D.P) N°1412 de 30/09/2005, se aprobaron los trabajos de la consultoría a plena satisfacción por el servicio.

Que, el referido Contrato no fue cerrado administrativamente en los plazos establecidos en el R.C.T.C, por lo que se adjunta Minuta explicativa, según Memorandum N°26 del 24/06/09, que justifica dicho atraso, considerando como razones principales la carga de trabajo del Inspector Fiscal y la dispersión de la documentación disponible en el servicio.

Que, con los antecedentes disponibles se efectuó la liquidación respectiva de la consultoría en comento, por lo que se procederá a dictar el presente acto administrativo que la aprueba.





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVO:

- 1° APRUÉBESE** la liquidación final adjunta correspondiente a la Consultoría: **ESTUDIO DE MANIOBRABILIDAD RAMPAS PUNTA DELGADA Y BAHIA AZUL - XII REGIÓN**, contratada al Consultor Instituto Nacional de Hidráulica, por Resolución DOP (Ex) N°2913 de 26/12/2003, cuyo texto se transcribe a continuación.

LIQUIDACION DE CONTRATO

Respecto al "ESTUDIO DE MANIOBRABILIDAD RAMPAS PUNTA DELGADA Y BAHIA AZUL - XII REGIÓN" adjudicado mediante Resolución DOP (Ex) N° 2913 del 26 de Diciembre del 2003, a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA, se señala la siguiente Liquidación Final del Contrato.

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO

- Modalidad de contratación : Trato Directo
- Tipo de contrato : Suma Alzada, sin reajuste
- Adjudicación de contrato : Resolución DOP. (Ex) N°2913 del 26/12/2003
- Monto Adjudicación de contrato : \$ 28.948.693
- Modificación de contrato : Resolución DOP (Ex) N°2525 de 26/11/2004, establece aumento de Montos y Plazos
- Inspector Fiscal de contrato : Resolución (Ex) DOP. N° 2930 del 29/12/2003 Que Nombra a Inspector Fiscal a Doña PAULA ARIAS OYARZUN
- Fecha inicio Consultoría : 30/12/2003
- Plazo inicial de la Consultoría : 160 días corridos.
- Plazo final de la Consultoría : 525 días corridos.
- Fecha contractual de término Consultoría: 18/07/2005
- Fecha Oficial de término Consultoría (Real): 30/09/2005

2.- PROTOCOLIZACIONES

Contrato por Trato Directo no consideró exigir Protocolizaciones

3.- GARANTÍAS

Contrato por Trato Directo no consideró exigir Garantías

4.- ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA N°	CONTRATADO		EJECUTADO							
	PLAZOS (días)		FECHA	DOCUMENTO INICIO DE ETAPA	TERMINO PROGRAMADA	ENTREGA REAL	REVISION			APROB. FECHA APROBACION
	PROGRAMADA	MODIF. ETAPA					RECHAZO ETAPA (SI/NO)	FECHA RECHAZO ETAPA	FECHA ENTREGA CORRECCION	
1°	100	236	30/12/2003	Resolución DOP. (Ex) N° 2913	07/04/2004	18/08/2004 (1)	NO	NO APLICA	NO APLICA	23/09/2004 (2)
2°	60	15	03/12/2004	ORD D.P N°1463	15/02/2005	14/12/2004 (3)	NO	NO APLICA	NO APLICA	15/12/2004 (4)
3°		274 (5)	16/12/2004	ORD D.P N°1960	15/09/2005	08/09/2005 (6)	NO	NO APLICA	NO APLICA	30/09/2005 (7)
TOTALES:	160	525								FECHA OFICIAL DE TERMINO 30/09/2005

- (1) Etapa entregada por Ord INH N° 225 de 18/08/2004, con retraso no aplica multa
- (2) Etapa aprobada por ORD (D.P) N°1463 de 23/09/2004
- (3) Etapa N°2 entregada por ORD (I.N.H) N°375 de 14/12/2004
- (4) Etapa 2 aprobada por ORD (D.P) N°1960 de 15/12/2004
- (5) Etapa N°3 final de acuerdo a Resolución DOP (Ex) N°2525 de 26/11/2004 contempla 75 días, se amplía su plazo en Oficio (I.F.C) N°2 a 92 días y por Oficio (I.F.C) N°3 se amplía nuevamente a 107 días, por tanto la etapa N° 3 queda con un plazo final de 274 días.
- (6) La Etapa N° 3 entregada por ORD (I.N.H) N°294 de 08/09/2005.
- (7) El Informe final se aprobo por ORD (D.P) N°1412 de 30/09/2005

5.- ESTADOS DE PAGO

N° ESTADO DE PAGO	FECHA	MONTO TOTAL E. DE PAGO	REAJUSTES	RETENCION	LIQUIDO A PAGAR
1 (8)	26/12/2003	\$ 6.060.000	\$ 0	\$ 0	\$ 6.060.000
2 (9)	24/09/2004	\$ 18.310.954	\$ 0	\$ 0	\$ 18.310.954
3 (10)	16/12/2004	\$ 6.918.952	\$ 0	\$ 0	\$ 6.918.952
4 (11)	04/10/2005	\$ 4.577.739	\$ 0	\$ 0	\$ 4.577.739
TOTALES		\$ 35.867.645	\$ 0	\$ 0	\$ 35.867.645

- (8) Pago realizado por DOP de acuerdo al Art.22 letra A del referido convenio
- (9) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art. 22 letra B del referido convenio
- (10) Pago hecho por DOP por modificación de contrato Res DOP Ex N°2525 de 26/11/2004
- (11) Pago hecho por DOP por Etapa N°3 de acuerdo al Art. 22 letra C del referido convenio

6.- MULTAS

Contrato por Trato Directo no consideró aplicación de Multas



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7.- VALOR FINAL DEL CONTRATO

Detalle			Fecha	Monto (\$)
Motivo	Origen	N°		
Resolución Adjudicación	DOP	2913	26/12/2003	\$ 28.948.693
Resolución Modificación	DOP	2525	26/11/2004	\$ 6.918.952
Sub-Total:				\$ 35.867.645
Aumento de contrato según la presente liquidación:				\$ 0
Reajustes				\$ 0
Valor Final de Contrato:				\$ 35.867.645

8.- Para que la presente liquidación tenga validez y vigencia, deberá ser aprobada por resolución de las autoridades competentes.

MIGUEL CADENASSO CORNEJO
JEFE (S) DIVISIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

2º **COMUNÍQUESE** la presente resolución al consultor (I.N.H), a la División de Proyectos, a la Dirección de Contabilidad y finanzas DOP, a la Unidad de Presupuesto DOP, a la Dirección Regional de Obras Portuarias XIIº Región, y a la Sección de Contratos DOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DANIEL ULLOA ILUFFI

Director Nacional de Obras Portuarias





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LIQUIDACION DE CONTRATO

Respecto al "ESTUDIO DE MANIOBRABILIDAD RAMPAS PUNTA DELGADA Y BAHIA AZUL - XII REGIÓN" adjudicado mediante Resolución DOP (Ex) N° 2913 del 26 de Diciembre del 2003, a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA, se señala la siguiente Liquidación Final del Contrato.

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO

- Modalidad de contratación : Trato Directo
- Tipo de contrato : Suma Alzada, sin reajuste
- Adjudicación de contrato : Resolución DOP. (Ex) N°2913 del 26/12/2003
- Monto Adjudicación de contrato : \$ 28.948.693
- Modificación de contrato : Resolución DOP (Ex) N°2525 de 26/11/2004, establece aumento de Montos y Plazos
- Inspector Fiscal de contrato : Resolución (Ex) DOP. N° 2930 del 29/12/2003 Que Nombra a Inspector Fiscal a Doña PAULA ARIAS OYARZUN
- Fecha inicio Consultoría : 30/12/2003
- Plazo inicial de la Consultoría : 160 días corridos.
- Plazo final de la Consultoría : 525 días corridos.
- Fecha contractual de término Consultoría: 18/07/2005
- Fecha Oficial de término Consultoría (Real): 30/09/2005

2.- PROTOCOLIZACIONES

Contrato por Trato Directo, no considero exigir Protocolizaciones

3.- GARANTÍAS

Contrato por Trato Directo no considero exigir Garantías

4.- ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA N°	CONTRATADO		EJECUTADO							
	PLAZOS (días)		FECHA	INICIO DOCUMENTO DE ETAPA	TERMINO PROGRAMADA	ENTREGA REAL	RECHAZO ETAPA (SI/NO)	REVISION		APROB. FECHA APROBACION
	PROGRAMADA	MODIF. ETAPA						FECHA RECHAZO ETAPA	FECHA ENTREGA CORRECCION	
1°	100	236	30/12/2003	Resolución DOP. (Ex) N° 2913	07/04/2004	18/08/2004 (1)	NO	NO APLICA	NO APLICA	23/09/2004 (2)
2°	60	15	03/12/2004	ORD D.P N°1463	15/02/2005	14/12/2004 (3)	NO	NO APLICA	NO APLICA	15/12/2004 (4)
3°		274 (5)	16/12/2004	ORD D.P N°1960	15/09/2005	08/09/2005 (6)	NO	NO APLICA	NO APLICA	30/09/2005 (7)
TOTALES:	160	525								FECHA OFICIAL DE TERMINO 30/09/2005

- (1) Etapa entregada por Ord INH N° 225 de 18/08/2004, con retraso no aplica multa
 (2) Etapa aprobada por ORD (D.P) N°1463 de 23/09/2004
 (3) Etapa N°2 entregada por ORD (I.N.H) N°375 de 14/12/2004
 (4) Etapa 2 aprobada por ORD (D.P) N°1960 de 15/12/2004
 (5) Etapa N°3 final de acuerdo a Resolución DOP (Ex) N°2525 de 26/11/2004 contempla 75 días, se amplía su plazo en Oficio (I.F.C) N°2 a 92 días y por Oficio (I.F.C) N°3 se amplía nuevamente a 107 días, por tanto la etapa N° 3 queda con un plazo final de 274 días.
 (6) La Etapa N° 3 entregada por ORD (I.N.H) N°294 de 08/09/2005.
 (7) El Informe final se aprobo por ORD (D.P) N°1412 de 30/09/2005

5.- ESTADOS DE PAGO

N° ESTADO DE PAGO	FECHA	MONTO TOTAL E. DE PAGO	REAJUSTES	RETENCION	LIQUIDO A PAGAR
1 (8)	26/12/2003	\$ 6.060.000	\$ 0	\$ 0	\$ 6.060.000
2 (9)	24/09/2004	\$ 18.310.954	\$ 0	\$ 0	\$ 18.310.954
3 (10)	16/12/2004	\$ 6.918.952	\$ 0	\$ 0	\$ 6.918.952
4 (11)	04/10/2005	\$ 4.577.739	\$ 0	\$ 0	\$ 4.577.739
TOTALES		\$ 35.867.645	\$ 0	\$ 0	\$ 35.867.645

- (8) Pago realizado por DOP de acuerdo al Art.22 letra A del referido convenio
 (9) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art. 22 letra B del referido convenio
 (10) Pago hecho por DOP por modificacion de contrato Res DOP Ex N°2525 de 26/11/2004
 (11) Pago hecho por DOP por Etapa N°3 de acuerdo al Art. 22 letra C del referido convenio

6.- Contrato por Trato Directo no considero aplicación de Multas

7.- VALOR FINAL DEL CONTRATO

Detalle	Motivo	Origen	N°	Fecha	Monto (\$)
Resolución Modificación	DOP	2525	26/11/2004	\$ 6.918.952	
Sub-Total:					\$ 35.867.645
Aumento de contrato según la presente liquidación:					\$ 0
Reajustes					\$ 0
Valor Final de Contrato:					\$ 35.867.645

8.- Para que la presente liquidación tenga validez y vigencia, deberá ser aprobada por resolución de las autoridades competentes.

24 JUN. 2009

DFH/HCC

MIGUEL CADENASSO CORNEJO
 JEFE (S) DIVISION DE PROYECTOS
 DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS